REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA LEY 1708 DE 2014

TRASLADO DEL NUMERAL 6, ARTÍCULO 82 DE LA LEY 1453 DE 2011, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 793 DE 2002

Ref: Proceso No. 660013120001- 2020-00024-00 (6.471 E.D.)

AFECTADO: VIDAL TANGARIFE MOLINA

Pereira, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), proferido por el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Pereira, conforme lo normado en el numeral 6, artículo 13, de la Ley 793 de 2002, modificado por el artículo 82 de la Ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÌAS HÀBILES, para que soliciten o aporten pruebas.

INICIA: TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

La parte que descorra el traslado deberá remitirlo por correo electrónico a este despacho judicial y copia a los correos

francedycardonalopez@gmail.com maría.gutierrez@minjusticia.gov.co, notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co, reinaldo.alvarado@fiscalia.gov.co Ifvalderrama@procuraduria.gov.co

Adjunto el enlace virtual de la copia expediente:

https://etbcsj-

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramaj udicial_gov_co/Eg4LfgwSfRJGqkT_iTuzCkkBzPdDEB_bgbl4zAQ Vifwfrg?e=uPlndK

Conste,

JHON HENRY ÖLARTE HÜRTADO SECRETARIO

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU